

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 531-2021-UNAM

Moquegua, 07 de junio de 2021

VISTOS, El Informe N° 536-2021-DITT/VPI/UNAM, Informe N° 0197-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 18.05.2021, Informe N° 275-2021-SEGE-PRES/UNAM, el Oficio N° 106-2021-VPI/UNAM-2021 del 19.04.2021, Informe Legal N° 0272-2021-OAJ-CO/UNAM del 15.04.2021, Informe N° 332-2021-DITT/VPI/UNAM del 12.04.2021, Informe N° 111-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 08.04.2021, Informe N° 014-2021-ECLFP/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 15.03.2021, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 21 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 014-2021-ECLFP/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 15.03.2021, el Docente Ordinario Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicón, Director del Proyecto de Investigación de estudiantes y egresados, titulado: "EFECTO DE LA ADICIÓN DE BIOFLOC COMO COMPLEMENTO ALIMENTICIO EN EL CRECIMIENTO DE ALEVINOS DE *oreochromis niloticus*, Tilapia Gris", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0835-2019-UNAM, solicito ampliación de plazo para la culminación de proyecto por 08 meses, para así cumplir con los objetivos del proyecto de investigación. De acuerdo a los términos expuestos por el Asesor del Proyecto de Investigación, señala que han existido retrasos en el desarrollo de actividades del proyecto por motivo de las restricciones propias a la emergencia sanitaria por Covid-19. Por ello, solicitan ampliación de plazo para la culminación del Proyecto de Investigación de 08 meses.

Que, con Informe N° 332-2021-DITT/VPI/UNAM del 12.04.2021, el Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, deriva el Informe N° 111-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 08.04.2021; señalando que, dicha solicitud, ha sido evaluada por la Especialista Administrativa y el Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua; llegando a la conclusión que puede otorgársele una ampliación de plazo por única vez hasta el 28 de febrero del 2022, fecha en la cual deberá presentar el Informe Técnico Presupuestal.

Que, con Informe Legal N° 0272-2021-OAJ/CO-UNAM del 15.04.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, ha quedado establecido que "Excepcionalmente el plazo de ejecución del Proyecto podrá ser ampliado por única vez, sólo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada según el ítem 1.5.3 BASES, el cual será motivado por el Director y el equipo del proyecto de investigación y evaluado por la Dirección de Gestión de la Investigación, instancia que emitirá un informe técnico sustentatorio, fundamentando la procedencia o improcedencia de dicha solicitud"; razón por la que la ahora denominada Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica, luego de realizar la respectiva evaluación concluye que la ampliación puede hacerse efectiva hasta septiembre del 2021. Si bien, no se tiene actualmente información sobre la respuesta jurisprudencial a las disputas de caso fortuito o fuerza mayor que surgieron a propósito del COVID-19 "(...) constituye una situación de fuerza mayor que puede afectar los vínculos contractuales celebrados al amparo de la normativa de contrataciones del Estado, tanto del lado del contratista como del lado de la Entidad contratante". Comunicado que está dirigido a esclarecer las consecuencias legales del impacto de las medidas de aislamiento o inmovilización social; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que se declare procedente la solicitud de ampliación del Plazo previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, hasta el 31 de diciembre del 2021, en concordancia con el numeral 1.5.3 BASES; para la culminación del Proyecto de Investigación Individual de Estudiantes y Egresados, denominado: "EFECTOS DE LA ADICIÓN DE BIOFLOC COMO COMPLEMENTO ALIMENTICIO EN EL CRECIMIENTO DE ALEVINOS DE *oreochromis niloticus*, Tilapia Gris", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 835-2019-UNAM.

Que, con Oficio N° 106-2021-VPI/UNAM del 19.04.2021, el señor Vicepresidente de Investigación, presenta al Despacho de Presidencia, el expediente correspondiente al pedido de ampliación de plazo de ejecución del Proyecto de Investigación Individual de Estudiantes y Egresados, denominado: "EFECTOS DE LA ADICIÓN DE BIOFLOC COMO COMPLEMENTO ALIMENTICIO EN EL CRECIMIENTO DE ALEVINOS DE *oreochromis niloticus*, Tilapia Gris"; proyecto a cargo del docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Dr. Edwin Carlos Félix Poicón; al respecto señala que, el mencionado proyecto, fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 835-2019-UNAM del 13 de setiembre del 2019, con un tiempo de ejecución máxima de 08 meses; no ha efectuado avance ni financiero ni presupuestal; del análisis y evaluación por parte de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, sugiere que debe darse la ampliación de plazo hasta el 28 de febrero del 2022, para que el docente efectúe el pedido de sus requerimientos pendientes, elaboración y presentación del informe final técnico y presupuestal.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 531-2021-UNAM**

Que, mediante Informe N° 275-2021-SEGE-PRES/UNAM del 03.05.2021, el Secretario General solicita al Vicepresidente de Investigación información, respecto al Oficio N° 106-2021-VPI/UNAM de fecha 19.04.2021 donde se tiene que la fecha de ampliación de plazo de ejecución del Proyecto de Investigación: “EFECTOS DE LA ADICIÓN DE BIOFLOC COMO COMPLEMENTO ALIMENTICIO EN EL CRECIMIENTO DE ALEVINOS DE oreochromis niloticus, Tilapia Gris”; no concuerda con la opinión legal alcanzada según Informe Legal N° 0272-2021-OAJ-CO/UNAM, por lo que se solicitó precise el dato correcto a consignar, en el acto resolutorio.

Que, con Informe N° 0197-2021-UPII-DITT- VPI/UNAM del 18.05.2021, la Especialista Administrativa, remite a la Directora (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, y señala correcta la observación realizada por Secretaría General ya que hubo error al consignar la fecha de ampliación en el Informe N° 11-2021- UPII-DITT- VPI/UNAM, hasta el 31 de diciembre del 2021, en concordancia con el numeral 1.5.3 Bases; para la culminación del Proyecto de Investigación Individual de Estudiantes y Egresados, denominado: “EFECTO DE LA ADICIÓN DE BIOFLOC COMO COMPLEMENTO ALIMENTICIO EN EL CRECIMIENTO DE ALEVINOS DE oreochromis niloticus, Tilapia Gris”; aprobado mediante Resolución de C.O N° 835-2019- UNAM.

Que, a través del Informe N° 536-2021-DITT/VPI/UNAM, del 26.05.2021, la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite al Vicepresidente de Investigación, la información solicitada respecto a la observación efectuada por Secretaría General, de la fecha de ampliación de plazo del Proyecto de Investigación: “EFECTOS DE LA ADICIÓN DE BIOFLOC COMO COMPLEMENTO ALIMENTICIO EN EL CRECIMIENTO DE ALEVINOS DE oreochromis niloticus, Tilapia Gris”; proyecto a cargo del docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Dr. Edwin Carlos Félix Poicon, ya que al detectar que por error se consignaron fechas distintas en la información técnica y legal, por lo que corresponde precisar que la fecha de ampliación de plazo para la ejecución del proyecto en mención, es el 31 de diciembre del 2021.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 21 de abril del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar, la Ampliación de Plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2021, a favor del Proyecto de Investigación Individual de Estudiantes y Egresados, denominado: “EFECTOS DE LA ADICIÓN DE BIOFLOC COMO COMPLEMENTO ALIMENTICIO EN EL CRECIMIENTO DE ALEVINOS DE oreochromis niloticus, Tilapia Gris”; proyecto a cargo del docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Pesquera Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicón.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Ampliación de Plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2021, a favor del Proyecto de Investigación Individual de Estudiantes y Egresados, denominado: “EFECTOS DE LA ADICIÓN DE BIOFLOC COMO COMPLEMENTO ALIMENTICIO EN EL CRECIMIENTO DE ALEVINOS DE oreochromis niloticus, Tilapia Gris”; proyecto a cargo del docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicón.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL